



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAFRANCA DE LOS BARROS

"Ciudad de la Música"
(BADAJOZ)

ANUNCIO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada con fecha 31 de enero de 2017, se inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal presentada por Miguel Andrés Brazo de fecha 11 de noviembre de 2015 y RE nº 5554 que afecta al artículo 307 referente a las condiciones de uso compatibles en suelo no urbanizable según documentación técnica que acompaña suscrita por el Arquitecto Agustín Laja Esperilla.

Lo que de conformidad con lo establecido en el art. 77, 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se expone al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Villafranca de los Barros, a 2 de febrero de 2017

El Alcalde-Presidente

Fdo. Ramón Ropero Mancera

